PROCESO 2022-1040

Myriam Dávila <myriamdavilam@hotmail.com>
Mié 07/06/2023 11:45
Para:Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (282 KB)
2022-1040.....pdf;

Anexo recurso.

Myriam Dávila Mora

Señor:
JUEZ 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

PROCESO: **2022-1040**
DEMANDADA: Myriam Dávila Mora y otros CC 41’531.987 de Bogotá.
DEMANDANTE: PROTECSA NIT 830.027.960-4.

RECURSO DE REPOSICIÓN.

Actuando en nombre propio y con el debido respeto me dirijo a su señoría a fin de reponer el auto del dos julio de 2023.

Por auto se requirió a la parte actora para que cumpliera la siguiente carga.

> Súmase a lo anterior, que en esta demanda acumulada tampoco se ha surtido la notificación de los demandados SERGIO ALBERTO DÍAZ DAVILA y MYRIAM STELLA DAVILA MORA, lo que traduce que previamente a la aplicación del desistimiento tácito previsto en el numeral 2 del artículo 317 del CGP, imperativo resulta efectuar el requerimiento previsto en el numeral 1° de la citada norma para que la parte actora cumpla con la carga de la notificación del demandado citado.
>
> NOTIFIQUESE
>
> MIGUEL ÁNGEL TORRES SÁNCHEZ
> Juez
>
> ata.

Cuestión que no se ha cumplido a la fecha, por tanto solicito la reposición de auto que niega el desistimiento tácito y en su se deberá terminar el proceso y condenar en cotas como lo ordena la ley.

Del señor Juez,

Myriam Dávila Mora

MYRIAM S. DÁVILA MORA.
C.C. 41.531.987, Expedida en Bogotá, D. C.